170

FACTURA DE VENTA

No. 1446

E-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.
NIT: 900.232.427-1
CRA 16A # 82-13 oficina 202 Bogotá
TEL: 3004948 – 3004947

e-qual
consultoria y servicios ambientales

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN
DE FACTURACIÓN No. 18762006421693
FECHA: 2018 / 01/ 12
AUTORIZA DEL No. 1301 AL No. 1450

FECHA: 16/07/2019

VENCIMIENTO:

Proy: PEQ135

CLIENTE

NOMBRE: Corporación Autónoma Regional del centro de Antioquia - CORANTIOQUIA

NIT: 811000231-7

DIRECCION: Carrera 65 No.44A - 32 Medellín

TELEFONO: 493.88.88

DESCRIPCION	VR.TOTAL
Tercer y último pago por el 30% del valor del contrato Nro. CTO 120-CNT1807-82 correspondiente a la entrega del informe final previo concepto favorable de la interventoría y cuyo contenido corresponde al consolidado del 100% de la ejecución física del contrato.	$ 140.557.623

La presente factura no aplica para retención de ICA teniendo en cuenta que los servicios prestados fueron realizados en municipios diferentes a Medellín.

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
E-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS
Fecha: 14-ago-2019 09:28 AM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en: 120-CNT1807-82/E-QUAL CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES
Radicado por: Maria Emilse Ayala Garcia

170-COE1908-27393
Favor citar este número al responder

Impreso por: Kastaprint Litografía • Nit. 79.696.817-4 • Tel.: 351 1681

BoYo

Consignar en la cuenta corriente Nro. 64450781605 de Bancolombia.

VALOR EN LETRAS	Ciento sesenta y siete millones doscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y un pesos mcte

FORMA DE PAGO	
Contado	Cuotas
No. de cuotas	
Valor cuota	
Vencimiento Cuotas	

No. causa intereses durante el plazo. En caso de retraso en el pago, se harán exigibles de mora a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera

SUBTOTAL $	140.557.623
IVA $	26.705.948
RETENCION	
TOTAL $	167.263.571

La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Art. 773 C. Co)

VENDEDOR

Acepto,

COMPRADOR

Fecha recibido Factura